

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: PSU/2024/0000003274-“SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN BADAJOZ, CÁCERES Y MÉRIDA Y LA BIBLIOTECA REGIONAL DE EXTREMADURA” en el marco del plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR). (Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU)

Fecha y hora de celebración

29 de julio de 2024 a las 09:00

Lugar de celebración

A través de videoconferencia en la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Asistentes

PRESIDENTE:

- D. Ángel R. Carrasco Sayago, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

VOCALES

- D. Luis López Reyes, Interventor Delegado de Presidencia, Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social y Servicio Extremeño Público de Empleo, asistiendo en calidad de suplente al estar ausente el Interventor Delegado titular.
- D. Moisés Pla Benítez, Jefe de Sección de Gestión Económica de Bibliotecas, perteneciente a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, asistiendo en calidad de suplente al estar ausente el vocal titular.
- D. Andrés M. Corchado Sánchez, asesor jurídico, del Servicio de Régimen Jurídico y Tramitación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

SECRETARIO

- D. Isidro Bolaños González, Jefe de Sección de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Excusan su asistencia los otros vocales técnicos titular y suplente, por motivos laborales.

Orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras para dirimir el empate en las puntuaciones de los cuatro lotes.
- 3.- Propuesta de adjudicación.

I.- Aprobación del Acta de la sesión anterior:

Habiendo sido remitido a los miembros de la mesa de contratación el acta de la sesión anterior; excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la presidencia sobre si algún miembro de la mesa de contratación desea

formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros queda aprobada el acta de la sesión, tal y como aparece redactada.

2.- Valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras para dirimir el empate en las puntuaciones de los cuatro lotes.

Se procede al estudio del informe elaborado por el vocal suplente en base a la documentación presentada por las empresas a las que se les solicitó la acreditación de los criterios de desempate recogidos en la cláusula 4.8 del PCAP y en el art. 147 de la LCSP, para dirimir el empate en las puntuaciones de todos los lotes del presente expediente.

Se expone que las empresas a las que se solicitó información adicional han respondido en plazo. Revisada la misma, se aprecia que las declaraciones presentadas por la empresa TERESA PACHECO CANO está firmada por otra persona, en concreto otra de las empresas licitadoras, sin que se haya acreditado la representación, y no ha adjuntado los DNI solicitados, por lo tanto no se puede tener en cuenta las declaraciones presentadas, al no corresponder a la empresa solicitada.

Así, con el resto de documentación presentada, queda acreditado que la empresa con un mayor número de personas con discapacidad es INFOBIBLIOTECAS, S.L., con 5 personas, luego BIBLIO ALIBRI, S.L., con 4 personas y TATARANA, S.L. con 3 personas con discapacidad.

Y al no admitirse la documentación presentada por Teresa Pacheco Cano, se contata que en cuarto lugar quedaría la empresa CRISTINA GONZALEZ BENITO, con un 50% de personas con discapacidad en la empresa.

	% PERSONAS DISCAPACIDAD/ EXCLUSIÓN	Nº PERSONAS DISCAPACIDAD	¿EMPRESA INSERCIÓN /SOCIALMENTE RESPONSABLE?	% CONTRATOS TEMPORALES (DESEMPATE A EL MENOR)	% MUJERES	POSICIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE LOTES
BIBLIO ALIBRI S.L.	100%	4	No	0%	100%	LOTE 2
INFOBIBLIOTECAS S.L.	100%	5	No	0%	20%	LOTE 1
TATARANA, S.L.	100%	3	No	0%	100%	LOTE 3
CRISTINA GONZÁLEZ BENITO	50%	1	No	0%	100%	LOTE 4
TERESA PACHECO CANO	50%	1	No	0%	100%	NO SUBSANA

3.- Propuesta de adjudicación.

Conforme a las puntuaciones obtenidas y una vez dirimidos los empates en dichas puntuaciones de todos los lotes del presente expediente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se PROPONE al órgano de contratación como adjudicatarias de los 4 lotes a las siguientes empresas:

LOTE	N.I.F.	EMPRESA	OFERTA ECON. S/IVA	OFERTA ECON. C/IVA	PTOS. OFERTA ECONÓM.	PTOS. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	TOTAL PUNTOS
LOTE 1	B95437810	INFOBIBLIOTECAS S.L.	27.827,08 €	33.670,77 €	60	40	100
LOTE 2	B13868872	BIBLIO ALIBRI S.L.	27.827,08 €	33.670,77 €	60	40	100
LOTE 3	B62818844	TATARANA, S.L.	27.827,08 €	33.670,77 €	60	40	100
LOTE 4	***463***	CRISTINA GONZÁLEZ BENITO	27.827,08 €	33.670,77 €	60	40	100

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor de los licitadores propuestos frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas del día 29 de julio de 2024, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual, como secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL SECRETARIO

(Firmado digitalmente)

V. B° PRESIDENTE

